

que reforzar los cimientos porque había mucha necesidad de ello. Asimismo, se dispuso la reparación del hastial situado en la parte del poniente de la casa y de la pared que daba al norte, con su cal y arena, de manera que todas las paredes queden *"bien tomadas y reparadas"*, y que se haga todo ello desde el mes de febrero hasta Nuestra Señora de Agosto<sup>8</sup>.

Estas disposiciones nos hacen pensar que la casa del ermitaño se encontraba en las proximidades de la ermita, pero separada de ella, al contar con sus cuatro paredes exentas. Sin embargo, con el tiempo al deteriorarse dicho edificio, se construiría una casa nueva adosada a los pies de la ermita, aprovechando las paredes de la misma, tal y como aparece en las fotografías tomadas a comienzos del siglo XX.

## 5. POSESIONES Y ORNAMENTOS DE LA ERMITA

En 1494, la principal posesión de la ermita era la laguna de San Pedro que es descrita como *"un ojo de Guadiana"* cuya pesca se arrendaba, obteniendo mil maravedíes anuales. A finales del siglo se indica que el arrendamiento oscilaba entre los 800 y los 1.000 maravedíes, según los años<sup>9</sup>.

Las principales especies que se pescaban eran *"barbos y bogas y otros pescados menudos"*, de los cuales había gran cantidad siendo algunos de notable tamaño, pues *"salen barbos de a quinze y de a deziseys libras"*. Las artes de pesca que se utilizaban eran las redes normales y una red tiradera llamada *"xabega"*, la cual consistía en una red de pesca que se extendía o calaba por una embarcación desde un punto a otro del borde de las lagunas, siendo recogida por los pescadores tirando de sus extremos desde la orilla, utilizando barcos *"que andan dentro para la go-vernar"*, en cuyo interior almacenaban gran cantidad de peces (Cebrián y Cano, 1992, 224-225).

Para favorecer el arrendamiento de la laguna, se incluía una casa en la que el arrendador vivía y guardaba la pesca. También se le entregaba un barco, informando el mayordomo en 1515, de la compra de uno nuevo *"para la dicha laguna porque se suele dar continuamente y si no se diese no se hallaria quien la arrendare"*.

En 1507 los rendimientos de la pesca habían ascendido notablemente subiendo el arrendamiento hasta los mil ochocientos maravedíes,

<sup>8</sup> AHN. Sección Órdenes Militares. Santiago. Libro 1071C, visita de 1507, p. 423 y libro 1082C, visita de 1536, p. 385.

<sup>9</sup> AHN. Sección Órdenes Militares. Santiago. Libro 1067C. Visita de 1494, p. 396; libro 1070C. Visita de 1499, p. 315.